MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN SA 010 2023

ADQUISICIÓN DE COMPONENTE TECNOLÓGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

1.OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR SCALAS S.A.S

OBSERVACION 1

"...
Estimada Entidad, solicitamos respetuosamente se sirvan modificar el requerimiento de toner adicional de 40.000 paginas ya que el presupesto que tienen contemplado no cubre el valor de toner adicionales ni de 40.000 ni de 20.000 copias asi mismo retirar la garanta de 2 años porque la impresora solo viene con garantía de fábrica de un año y el costo adicional para cubrir el segundo no está contemplado en el presupuesto de la Entidad.
el
De no hacer estos ajustes se decararia desierto el proceso ya que no seria viable economicamente para ningún proponente."

..."

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN**, previa verificación de precios en el mercado y debido a la variación de dólar llevan a que los suministros como son las bolsas de tinta que se están solicitando adicionales aumenten en el valor de la impresora y a fin de garantizar la presentación de los diferentes oferentes en el proceso, se modificará los numerales observados de tal forma que se garanticen los suministros para la puesta en funcionamiento de la impresora, de la siguiente manera:

No.	ESPECIFICACION TÉCNICA
28	Se debe garantizar soporte y mantenimiento *correctivo por garantía.*
38	*Con la entrega de las impresoras,* el proveedor deberá suministrar *para su puesta en funcionamiento, el suministro de tinta para mínimo 20.000 páginas o impresiones para cada máquina.*

Sin perjuicio de lo anterior me permito aclarar que teniendo en cuenta la observación número 7 del oferente COLSOF SAS, se procede a eliminar el ítem 27 del lote 5, por lo tanto, la descripción de la especificación técnica en pliego definitivo cambiará del ítem 28 al ítem 27.

Y en relación a la disminución del tiempo de garantía, la Dirección de Sanidad, no acepta la observación realizada por el interesado toda vez que estas impresoras serán utilizadas en los Establecimientos de Sanidad Policial en el ámbito nacional, para la atención de los usuarios del subsistema de salud y este sería el tiempo mínimo exigido por la entidad para garantizar el buen

funcionamiento de las impresoras, la calidad de todos sus componentes y la buena prestación del servicio a los usuarios.

2.OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR SISTETRONICS S.A.S.

OBSERVACION 1

"...
Cordial saludo, de manera atenta me permito solicitar se aclare la dualidad de informacion que existe en la ficha, lo anterior por cuanto en el numeral 28 de la ficha tecncia de la impresora se menciona "

Se debe garantizar soporte, mantenimiento e insumos (1 bolsa de tinta) print up to 40.000 pages

Sin ejmbargo segudio de ello en el numeral 38 se exige:

El proveedor deberá suministrar un tóner adicional al que viene con la máquina de fábrica, o los que se necesiten para alcanzar una cantidad mínima de 20.000 impresiones.

Por lo anterior, no es claro si se debe garantizar tonar para 40.000 paginas o para 20. paginas, sin perjuicio de lo anterior, es de tener en cuenta que pasar de 20.000 a 40.000 significa incluir mas suministros que al final del ejercicio afectaran el presupuesto"

..."

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, previa verificación de precios en el mercado y debido a la variación de dólar llevan a que los suministros como son las bolsas de tinta que se están solicitando adicionales aumenten en el valor de la impresora y a fin de garantizar la presentación de los diferentes oferentes en el proceso, se modificará los numerales observados de tal forma que se garanticen los suministros para la puesta en funcionamiento de la impresora, de la siguiente manera:

No.	ESPECIFICACION TÉCNICA
28	Se debe garantizar soporte y mantenimiento *correctivo por garantía.*
38	*Con la entrega de las impresoras,* el proveedor deberá suministrar *para su puesta en funcionamiento, el suministro de tinta para mínimo 20.000 páginas o impresiones para cada máquina.*

OBSERVACION 2

"...
De manera atenta solicito a la entidad modificar la ficha técnica del procesador requerido, lo anterior por cuanto la entidad exige:

Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 3.8 GHZ.
Turbo Speed núcleo Rendimiento: Mínimo 5.1 GHZ.
Memoria Caché: Mínimo 24. MB
Cantidad de núcleos: 16 (8+8)
Cantidad de subprocesos: 24
Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: rango 10 y 14 nm

Al revisar los procesadores Intel de la Familia o generacion actual y vigente, encontramos que, la Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado de la generacion actual se denomina "INTEL 7" lo que se traduce en tecnologia de 7nm, por lo cual resulta IMPOSIBLE poder cumplir con la velocidad, cores, subprocesos y una litografia con rango entre 10 y 14nm, pues el fabricante de procesadores INTEL no posee tecnologia de 14nm por ser antigua y descontinuada.
Con base en lo anterior, respetuosamente solicito se modifique asi:

Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 3.8 GHZ.
Turbo Speed núcleo Rendimiento: Mínimo 5.1 GHZ.
Memoria Caché: Mínimo 24. MB
Cantidad de núcleos: 16 (8+8)
Cantidad de subprocesos: 24
Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: rango 7 y 14 nm

..."

RESPUESTA 2:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta la nota descrita en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del numeral 1.7 del lote No. 1 que refiere: "una vez se lance al mercado en el primer trimestre del 2023 la nueva gama de procesadores, se procederá a realizar la actualización del mismo" y que adicionalmente, se liberó en el mercado el procesador de 13ª generación el cual incorpora mejorías tales como: mayor capacidad de núcleos que pueden procesar simultáneamente más hilos de ejecución y pueden trabajar a una mayor frecuencia de reloj, por lo anterior, se modificará el numeral 1.7 del lote No. 1 quedando de la siguiente manera así:

1.7	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 4.1 GHZ.
	Turbo Speed núcleo Rendimiento: Mínimo 5.2 GHZ.
	Memoria Caché: Mínimo 30. MB
	Cantidad de núcleos: 16 (8+8)
	Cantidad de subprocesos: 24
	Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: rango entre 7 hasta 10 nm
	Fecha de lanzamiento primer trimestre 2023 o Superior
	Expansión máxima de CPU: 1
	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.
	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

OBSERVACION 3

"...

Una vez analizados los requisitos técnicos mínimos y elevadas las respetivas consultas a fabrica, se logro determinar que los requisitos técnicos mínimos exigidos de manera especifica en cuanto a garantia y suministros adicionales impiden que el valor unitario de las impresoras multiplicado por las 153 unidades que se pretenden adquirir, quepan dentro del presupuesto destinado para tal fin, con base en lo anterior, respetuosamente solicito a la DISAN, eliminar los ítems en los cuales se exige suministro mínimo para una cantidad de impresiones y que paso a resaltar de la ficha técnica de las impresoras multifuncionales de tal modo que sea posible entrar en el presupuesto:

28	*Se debe garantizar soporte, mantenimiento e insumos (1 bolsa de tinta) print up to 40.000 pages*

38	*El proveedor deberá suministrar un tóner adicional al que viene con la máquina de fábrica, o los que se necesiten para alcanzar una cantidad mínima de 20.000 impresiones.*

Y modificar el requisito mínimo de garantia exigido:

30	*Tiempo de garantía mínima debe ser de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes.*

Por:

30	*Tiempo de garantía mínima debe ser de **UN (1) año** para la impresora y todos sus componentes.*

..."

RESPUESTA 3:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN**, previa verificación de precios en el mercado y debido a la variación de dólar llevan a que los suministros como son las bolsas de tinta que se están solicitando adicionales aumenten en el valor de la impresora y a fin de garantizar la presentación de los diferentes oferentes en el proceso, se modificará los numerales observados de tal forma que se garanticen los suministros para la puesta en funcionamiento de la impresora, de la siguiente manera:

No.	ESPECIFICACION TÉCNICA
28	Se debe garantizar soporte y mantenimiento *correctivo por garantía.*
38	*Con la entrega de las impresoras,* el proveedor deberá suministrar *para su puesta en funcionamiento, el suministro de tinta para mínimo 20.000 páginas o impresiones para cada máquina.*

Y en relación a la disminución del tiempo de garantía, la Dirección de Sanidad, **NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN** realizada por el interesado toda vez que estas impresoras serán utilizadas en los Establecimientos de Sanidad Policial en el ámbito nacional, para la atención de los usuarios del subsistema de salud y este sería el tiempo mínimo exigido por la entidad para garantizar el buen funcionamiento de las impresoras, la calidad de todos sus componentes y la buena prestación del servicio a los usuarios.

3.OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR COLSOF S.A.S.

OBSERVACION 1

"...

***LOTE 1 ADQUISICION DE WORKSTATION**: en el numeral 1.7 indican lo siguiente "Nota: una vez se lance al mercado en el primer trimestre del 2023 la nueva gama de procesadores, se procederá a realizar la actualización del mismo"*

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que actualmente ya se cuenta con la nueva generación de procesadores en el mercado (treceava), cordialmente solicitamos a la entidad actualizar la ficha técnica con esta nueva generación, para lo cual sugerimos que sería su equivalente:

PROCESADOR
Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 4.1 GHZ.
Turbo Speed núcleo Rendimiento: Mínimo 5.2 GHZ.
Memoria Caché: Mínimo 30. MB
Cantidad de núcleos: 16 (8+8)
Cantidad de subprocesos: 24
Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: rango 10 y 14 nm
Fecha de lanzamiento primer trimestre 2023 o Superior
Expansión máxima de CPU: 1
Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.
Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. *Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión*

liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta la nota descrita en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del numeral 1.7 del lote No. 1 que refiere: "una vez se lance al mercado en el primer trimestre del 2023 la nueva gama de procesadores, se procederá a realizar la actualización del mismo" y que adicionalmente, se liberó en el mercado el procesador de 13ª generación el cual incorpora mejorías tales como: mayor capacidad de núcleos que pueden procesar simultáneamente más hilos de ejecución y pueden trabajar a una mayor frecuencia de reloj, por lo anterior, se modificará el numeral 1.7 del lote No. 1 quedando de la siguiente manera así:

1.7	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 4.1 GHZ.
	Turbo Speed núcleo Rendimiento: Mínimo 5.2 GHZ.
	Memoria Caché: Mínimo 30 MB
	Cantidad de núcleos: 16 (8+8)
	Cantidad de subprocesos: 24
	Litografía, tecnología de semi conducción del circuito integrado: rango entre 7 hasta 10 nm.
	Fecha de lanzamiento primer trimestre 2023 o Superior
	Expansión máxima de CPU: 1
	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.
	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

OBSERVACION 2

•Solicitamos a la Entidad retirar la solicitud del puerto USB-C Thunderbolt para los monitores, y que solo sea puerto USB-C, ya que aunque existen en el mercado, los fabricantes de Workstation no han implementado esta clase de puertos en sus monitores de 27".

RESPUESTA 2:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** ya que una vez verificadas las especificaciones técnicas de los monitores solicitados los puertos USB C THUNDERBOLT solo aplican para monitores de 25 pulgadas y para este proceso se están requiriendo monitores de 27 pulgadas, por tal motivo, se procede a eliminar este puerto tipo USB C THUNDERBOLT, lo cual no afecta el desempeño del monitor, por lo anterior, se modificará el numeral 1.14 quedando de la siguiente manera:

1.14	Cantidad: dos (02) por cada equipo
	Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla: Debe permitir: •Altura ajustable. •Inclinación ajustable. •Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: 1920×1080. Puertos de conexión: Display Port, HDMI, mínimo (01) USB TIPO C. Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire. Incluye: Cable AC; cable USB; cables DisplayPort o HDMI.

	NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las caracteristicas relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea. El contratista debe entregar los cables requeridos para las conexiones, en caso que la tarjeta de video tenga conector mDP se tiene que incluir el adaptador por monitor.

OBSERVACION 3

•• Se solicita a la Entidad permitir que la memoria también se pueda configurar como 2x32GB para los 64 GB, ya que esto deja la posibilidad de tener un mayor crecimiento a futuro, y no afecta en nada el rendimiento del equipo.

RESPUESTA 3:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** ya que, una vez verificada en diferentes páginas web de tecnología, se pudo evidenciar que las Workstation de tipo corporativo para desarrolladores viene con dos módulos de memoria RAM de 32 gigas por cada slot, por lo anterior, se procede a modificar el ítem quedando de la siguiente manera:

MEMORIA RAM	
1.10	Mínimo: DDR5 Total 64 GB (2x32GB), 4800 MHz.

OBSERVACION 4

• Se solicita a la Entidad revisar el requerimiento de la tarjeta gráfica, ya que con las nuevas tarjetas implementadas en las Workstation el requerimiento solo se podría cumplir con una tarjeta de 16 GB elevando el costo del equipo. Sugerimos bajar el requerimiento de Núcleos de procesamiento y ancho de banda de acuerdo a las ultimas tarjetas liberadas por los fabricantes Nvidia y AMD.

..."

RESPUESTA 4:

La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que, esos son las especificaciones mínimas avaladas por la Oficia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional y no se debe desmejorar la ficha técnica del equipo.

OBSERVACION 5

LOTE 2. ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS
En el numeral 1.7 señalan:

7	*El oferente deberá anexar la certificación autenticidad y originalidad del software a adquirir*

Al respecto esta certificación debe ser solicitada al contratista y no al oferente como lo manifiesta la entidad.

RESPUESTA 5:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, por lo cual, se requerirá al contratista la certificación a fin de garantizar la original del software, en el momento de la entrega del licenciamiento al Almacén general de la Dirección de Sanidad, por lo cual se modificará el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

7	El contratista entregará junto con las licencias la certificación de autenticidad y

	originalidad del software.

OBSERVACION 6

"...
Adicionalmente solicitan

8	*El oferente deberá anexar la certificación como de como mínimo tres años sobre soporte o garantía del software a adquirir*

Favor aclarar a que se refieren sobre el soporte o garantía por tres años. Es de aclarar que para el software no aplicaría ningún tipo de garantía o soporte por el tiempo solicitado.
..."

RESPUESTA 6:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** y se eliminará el ítem 8 del Anexo de condiciones técnica mínimas del Lote No 2, ya que para este tipo de licenciamiento se puede verificar directamente en el portal de Microsoft la autenticidad de este producto, en este portal sale datos como son la cantidad de licencias adquiridas y datos de la entidad compradora.

OBSERVACION 7

"...
LOTE 5 ADQUISICION DE IMPRESORAS

27	*El oferente debe anexar certificación como centro de servicio autorizado y/o su equivalente por el fabricante.*

Se solicita amablemente a la entidad se retire la condición de centro autorizado de servicio; puesto que la misma limita la participación de oferentes entendiendo que el fabricante en su estrategia comercial divide los canales orientados a la venta de productos y los que se encargan de su red de servicios.
..."

RESPUESTA 7:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que los distribuidores autorizados por el fabricante, son diferentes a los centros de servicios autorizados, consecuentemente, se eliminará el ítem 27 del Anexo de condiciones técnica mínimas del Lote No 5. Adquisición de impresoras.

OBSERVACION 8

28	*Se debe garantizar soporte, mantenimiento e insumos (1 bolsa de tinta) print up to 40.000 pages*

Se solicita amablemente a la entidad considerando el estudio de mercado y el presupuesto actual para este ítem se retire este adicional ya que no es posible ajustar su costo dentro del valor fijado por la entidad.

..."
RESPUESTA 8:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, previa verificación de precios en el mercado y debido a la variación de dólar llevan a que los suministros como son las bolsas de tinta que se están solicitando adicionales aumenten en el valor de la impresora y a fin de

garantizar la presentación de los diferentes oferentes en el proceso, se modificará el numeral observado de la siguiente manera:

No.	ESPECIFICACION TÉCNICA
28	Se debe garantizar soporte y mantenimiento *correctivo por garantía.*
38	*Con la entrega de las impresoras,* el proveedor deberá suministrar *para su puesta en funcionamiento, el suministro de tinta para mínimo 20.000 páginas o impresiones para cada máquina.*

OBSERVACION 9

"...

32	*Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.*

Se solicita a la entidad ajustar el alcance de la garantía a las condiciones prestadas por el fabricante, ya que dicho alcance depende directamente del trámite que de la entidad y no el oferente.

..."

RESPUESTA 9:

La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que, este es primer nivel de soporte el cual hace referencia a atender llamadas vía telefónica con el fin de crear el incidente o reporte de garantía en el cual una persona encargada de parte técnica del futuro contratista solicitará los datos como son número de serial de la impresora, lugar de ubicación, falla que presenta entre otros con el fin de crear el reporte o caso de garantía.

OBSERVACION 10

"...

33	*Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.*

Se solicita a la entidad ajustar el alcance de la garantía a las condiciones prestadas por el fabricante, ya que dicho alcance depende directamente del trámite que de la entidad y no el oferente. ..."

RESPUESTA 10:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, teniendo en cuenta que, si se requiere trasladar la impresora a un laboratorio técnico, debe contar con el tiempo suficiente para el traslado y reparación de la misma, quedando en buen estado de funcionamiento, por lo anterior, se modificará el numeral 33 quedando de la siguiente manera:

33	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 5 días hábiles.

OBSERVACION 11

"...

34	*En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.*

Se solicita a la entidad ajustar el alcance de la garantía a las condiciones prestadas por el fabricante, ya que dicho alcance depende directamente del trámite que de la entidad y no el oferente. ..."

RESPUESTA 11:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta que, si se requiere trasladar la impresora a un laboratorio técnico, debe contar con el tiempo suficiente para el traslado y reparación de la misma, quedando en buen estado de funcionamiento, por lo anterior, se modificará el numeral 34 quedando de la siguiente manera:

34	En caso de que la reparación del equipo demore más de 5 días hábiles, el proveedor deberá suministrar en la Dirección de Sanidad el día hábil siguiente, una impresora de iguales o superiores características a las ofertadas, que cumpla la función de reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación de la maquina en garantía.

OBSERVACION 12

"...

36	*Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.*

Se solicita a la entidad considerar que los repuestos que cubre la garantía son por defectos de fábrica y NO aquellos que obedezcan al desgaste natural del equipo por su uso. ..."

RESPUESTA 12:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** que el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional durante el periodo de garantía por defectos de fábrica, dejando la maquina en perfecto funcionamiento dentro de los plazos establecidos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

OBSERVACION 13

"...

37	*El proveedor deberá suministrar un kit de mantenimiento de los elementos consumibles por máquina. Este debe ser instalado por personal técnico certificado por el fabricante cuando la máquina lo requiera.*

Favor aclarar si el kit de mantenimiento se debe entregar con cada impresora o cuando este se necesite conforme al uso de la máquina. ..."

RESPUESTA 13:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** que los kits de mantenimiento deben ser entregados con cada maquina en el momento de la entrega de las máquinas al Almacén de la Dirección de Sanidad y deberá ser reemplazado por personal técnico del contratista una vez lo requiera la maquina por su uso o desgaste durante el periodo de garantía, una vez se informe por parte del establecimiento de sanidad que requiere el cambio. Se aclara que es un kit por cada máquina.

OBSERVACION 14

"...

38	*El proveedor deberá suministrar un tóner adicional al que viene con la máquina de fábrica, o los que se necesiten para alcanzar una cantidad mínima de 20.000 impresiones.*

En el punto 28 solicitan una bolsa de tinta con capacidad de 40.000 páginas y en este numeral solicitan un tóner adicional de 20.000 páginas, favor aclarar si las 2 tintas se deben entregar con cada impresora.
..."

RESPUESTA 14:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** que se deberá entregar el suministro de tinta para mínimo 20.000 páginas o impresiones para cada máquina, lo anterior, en atención a observaciones realizadas por otros interesados en el proceso, consecuentemente, se modificará los numerales 28 y 38, quedando de la siguiente manera:

No.	ESPECIFICACION TÉCNICA
28	Se debe garantizar soporte y mantenimiento *correctivo por garantía.*
38	*Con la entrega de las impresoras,* el proveedor deberá suministrar *para su puesta en funcionamiento, el suministro de tinta para mínimo 20.000 páginas o impresiones para cada máquina.*

OBSERVACION 15

"...

40	*Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual, en sitio (anexar).*

Se aclara que la garantía estandar prestada por el fabricante es en modalidad Carry-in (en centro de servicio), NO se presta en sitio; adicional esta no incluye ningún servicio adicional como Preventivos; razón por la cual esto infla en costo de la maquina; solicitamos a la entidad entendiendo que es una venta transaccional.

..."

RESPUESTA 15:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN** y aclara que: se deberán realizar los mantenimientos de *tipo correctivo en sitio* cuando así lo requiera la impresora durante el periodo de garantía, eliminando los mantenimientos preventivos, por lo anterior, se modificará el numeral 40 quedando de la siguiente manera:

40	Presentar manifestación escrita sobre el procedimiento para realizar el proceso de garantía atendiendo los requerimientos ya descritos por la Dirección de Sanidad, para los mantenimientos correctivos en sitio.		

4. *OBSERVACIÓN PRESENTADA POR DB SYSTEM SAS*

OBSERVACION 1

"...
Db system se encuentra interesado en participar en el proceso de selección en asunto, para ello solicitamos a la entidad exigir certificacion de distribuidor autorizado para los diferentes lotes, con el fin de garantizar la idoneidad de los proponentes para ofertar las soluciones requeridas.
..."

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad se permite **ACLARAR** que esta certificación, ya está incluida en cada uno de los lotes de los componentes tecnológicos solicitados así:

Lote No. 1 adquisición de Workstation numeral 3.2 *"El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante".*

Lote No. 2 adquisición de licenciamiento office numeral 6 *"El oferente deberá anexar la certificación como distribuidor de la marca con representación en Colombia, o certificación de un distribuidor mayorista de la marca con representación en Colombia".*

Lote No. 5 adquisición impresora multifuncional inyección de tinta numeral 26 *"El oferente debe anexar certificación como distribuidor autorizado por el fabricante".*

5.*OBSERVACIÓN PRESENTADA POR TECNOPHONE COLOMBIA SAS*

OBSERVACION 1

"...
Se solicita a la entidad incluir en el requerimiento que el fabricante de los equipos debe ser miembro promoter deL Trusted Computing Group (TCG) verificable en su página WEB, lo cual le brindara la tranquilidad a la entidad a nivel de seguridad de la información ya que el TCG es la entidad a nivel mundial que determina todos los lineamientos de seguridad de los equipos de cómputo.

..."

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN** y aclara que las certificaciones sobre las características del producto son las requeridas en el anexo técnico, las cuales fueron establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional garantizando las condiciones mínimas de calidad, eficiencia del equipo y garantizando la pluralidad de oferentes. La mayor exigencia de este tipo de certificaciones puede cerrar el proceso a un menor número de oferentes y encarece el valor del equipo.

OBSERVACION 2

"...
Monitor// USB C THUNDERBOLT
En pro de la igualdad de condiciones y la pluralidad de ofertantes se solicita formalmente a la entidad modificar la especificación de: mínimo (1) USB C Thunderbolt a mínimo (1) Puerto USB-C debido a que las conexiones Thunderbolt requieren hardware adicional que aumenta el costo de los dispositivos, además su funcionalidad va a permitir al igual que el Thunderbolt alimentar y cargar varios dispositivos, así como también la transmisión de archivos de video, se debe tener en cuenta que los monitores que manejan ese tipo de puertos manejan resoluciones más alt as que FHD y por lo tanto, aumentaría el costo del mismo.

..."

RESPUESTA 2:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** ya que una vez verificadas las especificaciones técnicas de los monitores solicitados los puertos USB C THUNDERBOLT solo aplican para monitores de 25 pulgadas y para este proceso se están requiriendo monitores de 27

pulgadas por tal motivo se procede a eliminar este puerto tipo USB C THUNDERBOLT y se modifica el ítem quedando de la siguiente manera:

	Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla: Debe permitir: •Altura ajustable. •Inclinación ajustable. •Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: 1920×1080. *Puertos de conexión: Display Port, HDMI, mínimo (01) USB TIPO C* Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire. Incluye: Cable AC; cable USB; cables DisplayPort o HDMI. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea. El contratista debe entregar los cables requeridos para las conexiones, en caso que la tarjeta de video tenga conector mDP se tiene que incluir el adaptador por monitor.

OBSERVACION 3

"...
Monitor Certificaciones / EPEAT y Energy Star
Se sugiere a la entidad incluir el nivel de la certificación EPEAT a mínimo nivel GOLD y Energy Star 8.0 , lo cual le va permitir apoyar directamente los compromisos que Colombia asumió en la "COP26" sobre carbono neutralidad y preservación del medio ambiente basados en la "Estrategia Colombia Carbono Neutral (ECCN)" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se busca promover el empoderamiento climático e involucramiento del sector público, privado y la sociedad civil en la consecución de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la carbono neutralidad en Colombia. Finalmente, aumentar el nivel a GOLD está acorde a la "Ley de Acción Climática" que busca impulsar el desarrollo sostenible de Colombia a través del establecimiento de metas y medidas que conducirán al carbono neutralidad. ..."

RESPUESTA 3:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** que estos requerimientos de certificación del producto ya se encuentran incluidos dentro del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en los numerales 3.4 y 3.5 del Lote No. 1, las cuales fueron establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, garantizando las condiciones mínimas de calidad, eficiencia del equipo y garantizando la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 4

"...
Monitor// Certificaciones / TCO Certified
Se solicita a la entidad agregar TCO Certified, la cual es la Certificación Ecológica para productos tecnológicos basada en ciencia y desarrolla da para que los productos estén alineados con los principios de economía circular donde todos los materiales, proceso de manufactura, el uso y reúso, y la recuperación y reciclaje de los equipos, cumplan con el objetivo de extender el ciclo de vida y recircular todos los materiales sin producir desechos que afecten el medio ambiente del planeta, haciendo que los productos sean durables, reparables, se puedan mejorar y recic lar.

Esta certificación esta también solicitada en los equipos Avanzado y Básico SFF de este proceso.
..."

RESPUESTA 4:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** que este requerimiento de certificación del producto ya se encuentra incluido dentro del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en el numeral 3.6 del Lote No. 1, las cuales fueron establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, garantizando las condiciones mínimas de calidad, eficiencia del equipo y garantizando la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION 5

"...
Mediante el presente solicito a la entidad aclarar lo siguiente referente a la experiencia: 1. para los lotes 2, 3 y 4 referente a licencias la entidad menciona cuatro codigos UNSPSC, a lo cual solicito a la entidad aclarar si la experiencia aportada debe estar inscrita en cada uno de los códigos mencionados o si por el contrario se puede presentar la experiencia inscrita en mínimo uno de los códigos requeridos.
..."

RESPUESTA 5:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** que la experiencia de los lotes 2, 3 y 4 que corresponden a la adquisición de licenciamiento de office, visual studio y TOAD, se hará por medio de cualquiera de las clasificaciones UNSPSC (mínimo una) 43231500, 43232100, 43232300 y/o 81112500 cumpliendo con los salarios mínimos establecidos para cada lote, es decir, para el lote No. 2: 30 SMMLV, lote No. 3: 51 SMMLV y lote No. 4: 8 SMMLV, como se indica en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Bogotá D.C., 10 MAY 2023

Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Proyectó: Patrullero: **CAROLINA APONTE GARCÍA**
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Revisó Capitán **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL
Reviso: Teniente coronel **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y financiera DISAN – PONAL
Aprobó: Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**